

NOTAS COTIZACIONES IMPORTACION

1. Recargos en destino llegando a Cartagena o Buenaventura, por favor confirmar con su ejecutivo comercial.

2. SED: Usd 50 Este recargo aplica solo si nuestro agente en **USA** lo debe emitir.

3. Sobre cargo para 40`H.C. por favor consultar.

4. Desde Mex y San Juan: Transmisión De Aduana: USD 50 X BL

5 Recargo de Sobrepeso con Cma Cgm - Solo para cargas provenientes de Lejano Oriente

- CONTENEDORES DE 20' QUE SOBREPASEN LAS 19 TON A 21 TON: USD 200

- CONTENEDORES DE 20' QUE SOBREPASEN LAS 22 TON A 25 TON: USD 400

- CONTENEDORES DE 20' QUE SOBREPASEN LAS 25 TON: USD 800

6. Exoneración de depósito por favor previa confirmación.

7. Drop Off sujeto a disponibilidad del patio cuando las unidades tengan fecha de devolución, aún con la exoneración.

8. Todas las tarifas basadas bajo modalidad FOB

9. Recargo carga peligrosa favor consultar.

10. Los tiempos de tránsito están sujetos a la conexión.

11. No aseguramos las cargas, de no meditar orden expreso por escrito. En todas las operaciones de transporte, nuestra responsabilidad no podrá exceder en ningún caso lo que asumen frente a nosotros las líneas aéreas, de navegación, terrestres o ferrocarriles o cualquier otro intermediario que intervenga en el transcurso del transporte. Los fletes quedan sujetos a las variaciones de las tarifas aéreas, marítimas y terrestres.

12. Si Anker Logística y Carga SAS. sirve como intermediario para la administración de comodato y/o depósito, se generará un extra costo de Usd 50 por contenedor



13. . Limpiezas, demoras, Dismounting o cualquier rubro generado por la naviera será cobrado al costo. (incluyendo 4*1000). Por favor informar al transportador terrestre que debe entregar el contenedor y que el patio debe firmar en el recibido "contenedor recibido limpio" de lo contrario se facturaran los costos que genera la naviera sin lugar a reclamación

14. Los tráficos que no se encuentren en el tarifario, por favor consultar con el área de Pricing

15. Para todas las cargas los costos FOB que nos sean cancelados en origen, serán cargados al consignee en destino

16. Contenedores reforzados aplica recargo overweight

17. La presente oferta se dará por aceptada cuando tengamos los datos para despacho de la carga u orden de con instrucción de contactar al proveedor del despacho

18. Anker Logística y Carga S.A.S actua como embarcador e intermediario, por eso no se hace responsable por demoras, imprevistos, transbordos, actos de fuerza mayor que puedan afectarnos como embarcador

19. . El cliente siempre debe verificar enviar claramente los datos del shipper y consignee en sus instrucciones de embarque contemplando: datos completos de dirección, teléfono, mail, persona de contacto del país de origen de la carga y entrega de la misma; de no ser así Anker no se hace responsable por las demoras en el contacto desde origen, estatus, etc.

20. . Esta oferta no incluye el valor de seguro de la carga, por favor solicitarlo puntualmente al comercial a cargo cuando se requiera el servicio y las condiciones particulares y cláusulas de la póliza

21. . Anker tiene en todo caso derecho en general y en particular a retener la mercancía transportada y documentación de Clientes que no hayan abonado las cantidades que les sean debidas en virtud de los servicios que se le encomienden así como cuando el Cliente incumpla los términos de pago pactados con Anker, en cuyo caso dicho acuerdo se considerará no válido ni oponible

22. Anker no será responsable con respecto a ninguna pérdida, daño o gasto, tales como pérdida de beneficio, pérdida de clientes, multas, sanciones, demandas por pérdidas debidas a depreciación o cláusulas de penalización, fluctuaciones en el cambio de divisas o del valor de las mercancías, tasas o impuestos incrementados por las Autoridades cualquiera que sea la causa.



23. Toda carga extradimensionadas se deberá solicitar puntualmente la cotización para transporte de la misma.

24. Los cambios en los HBL deben ser solicitados por el importador al shipper, o agente directamente, teniendo en cuenta lo que se haya estipulado. Anker no se hará responsable de estos cambios, pues estos cambios estarán siempre sujetos a la aprobación del shipper o agente.

25. Anker no será responsable, si se produce alguna de las circunstancias siguientes:

- Culpa o negligencia del Cliente o de su representante autorizado
- Embalaje, rotulado y estiba defectuosos o la ausencia de los mismos, siempre y cuando no haya sido Anker la encargada de ejecutar el embalaje, marcado y estiba de la mercancía. Asimismo, Anker no será responsable del embalaje de la mercancía de la cual no puede verificar el contenido
- Huelga, lock-outs u otros conflictos laborales que afectan al trabajo
- Daños causados por energía nuclear.
- Robo.
- Circunstancias que Anker no hubiese podido evitar y cuyas consecuencias no pudiese prever.
- Incorrecto etiquetaje o distintivo.
- Las demás causas de exoneración establecidas en los convenios o disposiciones legales vigentes.
- Piratería.

26. Anker no será responsable si la mercancía ha sido transportada por el Cliente o su representante.

27. Anker no será responsable de las consecuencias que se deriven en las operaciones de carga o descarga que no hayan sido realizadas por ella

28. Cuando ANKER sea instruida expresamente por el Cliente para concertar el aseguramiento de una mercancía, aquélla contratará siempre en nombre del Cliente, actuando como agente

29. Los términos y condiciones del seguro serán los fijados en la póliza de seguros contratada, la cual estará a disposición del Cliente a su requerimiento expreso.

30. En el momento de la entrega de la mercancía transportada o almacenada, el receptor deberá verificar las condiciones en que se recibe la mercancía, así como la cantidad, el número y el peso de los bultos entregados. En caso de hallar defecto o avería en la mercancía o pérdida de cualquier pieza/bulto, el receptor deberá dejar constancia, en el mismo momento de entrega de la mercancía, en la carta de porte o conocimiento de embarque del defecto/avería o pérdida de la mercancía encontrado.



31. En el caso de que alguna irregularidad, daños o pérdida de mercancía no pueda ser detectada al momento de la entrega, el receptor deberá hacer constar sus reservas por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la entrega de las mercancías, o en los términos y condiciones señalados en las cartas de porte, conocimientos de embarque, documentos de transporte o legislación aplicable, si éstos fueran inferiores.

32. Anker está autorizada para seleccionar y contratar transitarios, transportistas, operadores de almacén, agentes de aduanas, armadores, navieras, líneas aéreas, brókers de fletamentos y cualesquiera otros agentes si así lo requiriese el transporte, almacenaje, manipulación y entrega de mercancías, todos los cuales serán considerados agentes independientes de Anker.

33. Anker no se hace responsable del cargue y descargue

34. Para todas las facturas que se generen en dólares, estas se deberán cancelar al tipo de cambio bancario vigente más treinta pesos (\$30) siempre y cuando no sea inferior a la TRM de la referencia de la fecha de emisión de la factura

35. Anker no asegura la pérdida o daño durante el acarreo, almacenaje o transporte de la mercancía, a no ser que el Cliente le instruya específicamente por escrito.

36. Todas las condiciones de la presente oferta están sujetas a cambios sin previo aviso que los terceros involucrados directamente en el proceso consideren, de la misma manera Anker transmitirá dichos cambios a los clientes de las operaciones y estos serán los directamente responsables de los procedimientos a seguir y de todas las implicaciones correspondientes.

37. Todas las tarifas generan costos en destino, obligaciones aduaneras y entregas en destino final que deberán ser asumidos directamente por el shipper o consignee del MBL o HBL, teniendo en cuenta los términos internacionales de negociación de cada una de las partes y que solo son inherentes a ellos, ya que Anker logística y Carga SAS es una agente de carga que opera solo en Colombia y su competente jurisdicción y es ajeno a cualquier situación que impliquen los términos de venta pactados entre comprador y vendedor, como tal solo se remite a transferir la información pertinente en cada una de las operaciones.

38. La presente oferta de servicios de carga proyecto esta ligada como contrato espejo a las condiciones y situaciones de los terceros directos prestadores del servicio directamente y todas sus circunstancias y decisiones ligadas al embarque, por tanto esta sujeta a cualquier cambio determinado por ellos.

